



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución 1257/15 del Departamento Ejecutivo, referente veto total de la Ordenanza 92/15, sancionada por el Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, en su contenido, dicha Ordenanza apunta a una simple comparación entre el reglamento Nacional de Paintball y lo normado por el Código Urbanístico de General Acha para la habilitación de tal rubro.

Que, el Departamento Ejecutivo requiere de un análisis detallado para este tipo de habilitaciones y una posible adaptación del COUGA para su correcta aplicación.

Que, por los motivos nombrados, el Departamento Ejecutivo considera loable vetar la Ordenanza 92/15 y a su vez, se compromete a estudiar el tema propuesto con mayor seriedad y la intervención de todas las áreas necesarias en una futura presentación del mismo proyecto.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Acéptese el Veto de la Ordenanza N° 92/15, realizada por Resolución 1257/2015 del Departamento Ejecutivo, referente a reglamentación para la habilitación del rubro Paintball.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-

ORDENANZA N° 05/16